

I. MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
UNIDAD DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

CONCEDE BONO DE ALIMENTACIÓN

LONCOCHE, 27 DE OCTUBRE DEL 2025

NOMBRE : JUAN GABRIEL GOMEZ RIVERA
R.U.N. : 15.553.487-7
DIRECCIÓN : DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
AÑOS DE SERVICIO: CARGO : AUXILIAR
GRADO : HONORARIOS

MOTIVO: TRABAJOS DE MEJORAMIENTO EN BIBLIOTECA DE HUISCAPI

DÍA DE SALIDA:	20/10/2025	VEHÍCULO MUNICIPAL:	CAMIONETA
DÍA DE LLEGADA:	20/10/2025	PATENTE:	JBVZ-97
LUGAR:	HUISCAPI		
HORA DE SALIDA:	11.00 HRS		
HORA DE LLEGADA:	16:30 HRS		

Firma funcionario

DENEGADO POR:

ENCARGADO UNIDAD OPERATIVA

Por Orden del Señor alcalde

ADMINISTRADOR

CONCÉDASE EL DERECHO A PERCIBIR BONO DE ALIMENTACIÓN AL FUNCIONARIO QUE INDICA. -

LONCOCHE, 27/10/2025

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO N.º 11979

Dirección Adam. y Finanzas

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:
DECRETO:

- 1.- la solicitud de cometido que indica.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo del D.L.249, de fecha 31 de diciembre de 1973
- 3.- D.F.L N° 262, de fecha 04 de abril de 1977, Reglamento de Viatico para comisiones de servicio en territorio Nacional.
- 4.- Resolución N°600, de fecha 31 de Julio de 1980, Contraloría General de la república.
- 5.-El Decreto exento N°1.393 de fecha 23/12/2024, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2025.-
- 6.- El Decreto Exento N° 1675 de fecha 9 de diciembre de 2024, que delega facultad de firma en el Administrador Municipal.
- 7.- Ley de reajuste N°21.724 de fecha 03/01/2025, con vigencia a contar el 01/12/2024 al 30/11/2025.
- 8.-El decreto ExentoN°45 de fecha 06/01/2025, que aprueba Valores de viáticos de la administración Municipal a contar del 01/12/2024 a 30/11/2025

AUTORIZÁSE el pago por **BONO DE ALIMENTACIÓN** de la I. Municipalidad de Loncoche al funcionario antes individualizado, por el monto el cual será cancelado en planilla suplementaria realizada por el Departamento de Personal, Remuneraciones y Bienestar Social. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

"Por Orden del Sr. alcalde".

EDÓN VELASQUEZ CATALAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EVC/HPM/.-

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente funcionario (1)
- Archivo (1)